

## **Junta Extraordinaria Accionistas**

**DIA (ES0126775032)**

### **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (la "**Sociedad**") a celebrar en Las Rozas - Madrid, en el domicilio social en la calle Jacinto Benavente, 2-A, Edificio Tripark, el **día 22 de octubre de 2019 a las 09:00 horas**, con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1º Aprobación del balance individual de la Sociedad a 30 de junio de 2019.

2º Compensación de pérdidas y reducción de capital con la finalidad de restaurar el equilibrio y la estructura de patrimonio neto de la Sociedad.

2.1.- Compensación de pérdidas con cargo a reservas.

2.2.- Reducción del capital social en 56.021.086,17 euros, por disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,09 euros para compensar pérdidas y modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

3º Aumento del capital social por un importe nominal de 60.555.224,66 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.055.522.466 nuevas acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,09 euros y por un importe efectivo de 605.552.246,60 euros (nominal más prima de emisión), en dos tramos separados de (i) compensación de créditos, y (ii) aportaciones dinerarias (y, eventualmente, compensación de créditos), con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1 (a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales.

4º Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, con independencia del número de acciones de su titularidad, siempre que figuren inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.